

ESCUELA: CENS "SOLDADOS DE MALVINAS"

DOCENTE: C.P.N. Celina Lezcurea

CICLO: 1º 1º

TURNO: Nocturno

ÁREA CURRICULAR: Educación Cívica

GUIA Nº 7

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de AGOSTO de 2020

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

"VALORES Y DERECHOS HUMANOS"

GUÍA PEDAGÓGICA

Contenido Seleccionado:

Valores Humanos. Derechos Humanos: concepto, características, origen en Argentina, papel del Estado frente a los Derechos Humanos.

Capacidades a Desarrollar:

- Identificar al Estado como protector de los derechos humanos. - Reconocer la importancia de los derechos humanos a través de sus características.

Desarrollo del Contenido:

Valores Humanos

El 29 de julio de cada año se celebra el Día de los Valores Humanos. Se sancionó en Argentina mediante la ley 25.787 en el año 2003. Con el objetivo de exaltar el significado de los valores que dignifican y ennoblecen las relaciones humanas.

La sanción de esta ley surge a partir de que en la última dictadura militar, se practicó una violación masiva y sistemática de los derechos humanos fundamentales, a través del aparato organizado del poder, que actuó bajo la forma del terrorismo de estado.

Cuando hablamos de **valores del ser humano**, nos referimos al **conjunto de normas que facilitan la armonía y la convivencia en la sociedad**. Estas normas son válidas en un tiempo y un una época determinada y son parte del desarrollo humano ya que fueron surgiendo mediante su crecimiento, humanización y la conquista por la libertad. Se trata de valores que han aparecido como resultado del esfuerzo de las personas por conquistarse a sí mismas y por el amor hacia los demás

29^º DE JULIO | DIA NACIONAL DE LOS VALORES HUMANOS



Porque si bien, no tenemos un modelo de persona ideal, ni de sociedad, ni de escuela, porque nuestro mundo es plural y esa pluralidad es enriquecedora, así como la convivencia de las diferencias; contamos con un conjunto de valores universalmente consensuados, un sistema valorativo que sirve de arco y de criterio para controlar hasta dónde llegan nuestras exigencias éticas individual y colectivamente. Son valores de la civilización, producto de más de 25 siglos de pensamiento, que han dejado valores, principios e ideales que se resumen en los llamados derechos fundamentales.

La fundamentación de los derechos humanos es la declaración universal de estos derechos realizada en 1948. Ése es y debe ser nuestro punto de partida, la única referencia que tenemos para empezar a hablar, para resolver nuestros problemas y conflictos. Los derechos humanos son la fuente de donde mana el derecho positivo, la ética es la que juzga a la ley y la que orienta su interpretación.

Derechos Humanos

Al decir Derechos Humanos nos referimos a todos los derechos que permiten garantizar una vida digna a los seres humanos, es decir una convivencia en paz apoyados en los principios de libertad, igualdad y justicia. Este concepto surge en 1948, cuando la ONU (Organización de las Naciones Unidas) aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Características

- UNIVERSALES
- INALIENABLES E IRRENUNCIABLES
- ACUMULATIVOS E IMPRESCRIPTIBLES
- RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Lucha por los derechos humanos en Argentina.

Aunque la expresión "Derechos Humanos" comenzó a utilizarse en el mundo después de la sanción de la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948, en nuestro país se impuso a partir de la dictadura que duró de 1976 a 1983. Se usó la expresión "Derechos Humanos" para denunciar y reclamar por las terribles acciones de violación cometidas por ese gobierno.

A partir de 1930 varios Golpes de Estado destruyeron gobiernos democráticos en nuestro país. El último se produjo en 1976 e impuso un gobierno que se autodenominó "Proceso de Reorganización Nacional" con el supuesto objetivo de poner orden en la sociedad y la economía que estaban alterados por la descomposición política y por la acción de grupos guerrilleros. Pero durante casi 7 años llevó a cabo el terrorismo de

Estado a través de un plan sistemático de represión, encarcelamiento y asesinato de los opositores políticos y de aquellas personas que el gobierno militar consideraba sospechosas. Dejó un horroroso saldo de muertos, tortura, presos políticos a disposición del Poder Ejecutivo, exiliados y decenas de miles de personas "desaparecidas". También centenares de niños fueron secuestrados junto a sus padres o nacieron en cautiverio, muchos de ellos fueron apropiados por los represores mientras sus verdaderos familiares los buscaban en forma desesperada.

En este contexto, las Organizaciones de Derechos Humanos que ya existían y otras que surgieron, denunciaron en el país y en el exterior las violaciones de derechos que se estaban cometiendo. Muchos de sus integrantes también fueron muertos y desaparecidos.

En 1983 se recuperó la democracia y se dieron a conocer públicamente las atrocidades cometidas. La mayor parte de la sociedad apoyó el reclamo de las Organizaciones de Derechos Humanos que exigían la investigación de lo sucedido y el castigo de los culpables.

En 1984 y 1985 el gobierno democrático encabezado por el presidente Raul Alfonsín emprendió acciones fundamentales:

- Formó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que investigó los hechos ocurridos durante la dictadura. A partir de esa investigación se obtuvieron miles de declaraciones, se reconstruyeron las formas de actuar de los grupos de represión, se ubicaron los lugares donde habían funcionado centros clandestinos de detención y se corroboró la desaparición y muerte de casi 9000 personas (aunque se estima que fueron más de 30000). La Comisión acompañada por una manifestación multitudinaria entregó al Poder Ejecutivo un informe de más de 50000 páginas. Una síntesis de ese informe se publicó en el libro "NUNCA MÁS".

- En 1984 se inició un juicio público a los integrantes de las juntas militares que habían gobernado el país durante la dictadura. El juicio culminó en 1985 con la condena perpetua de Videla y Massera, 17 años de cárcel para Viola, 8 Lambruschin y 4 años para Agosti. El resto de los acusados fueron absueltos.

El juicio despertó grandes expectativas a nivel internacional porque sentaba un importante precedente, nunca se había juzgado a los responsables de un gobierno militar en la Argentina ni en otro lugar de América Latina.

Poco tiempo después se produjeron levantamientos militares contra el gobierno democrático. Los levantamientos no derrocaron el gobierno y varios de sus líderes fueron a prisión, pero tuvieron efectos: el gobierno agobiado por las dificultades económicas y los reclamos sociales cedió a las presiones y buscó dar por concluida la labor de la justicia. Así fue que a fines de 1986 y principios de 1987 el Poder Ejecutivo envió al

CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

Congreso dos leyes (ley de punto final y ley de obediencia debida) que fueron aprobadas y cerraron la posibilidad de continuar con los juicios.

En 1989 jaqueado por la crisis económica, el descontento social y la oposición política el gobierno radical de Alfonsín decidió adelantar las elecciones.

El presidente que le sucedió, Carlos Menen retrocedió aún más en el proceso de hacer justicia por los crímenes cometidos por la dictadura. Con el argumento de "pacificar" y "reconciliar" al país, decretó el indulto a los represores condenados, a los militares que se habían levantado contra el gobierno democrático y a algunos líderes guerrilleros. Esta medida significó una absoluta vuelta atrás y un duro golpe para quienes trabajaban para hacer justicia.

A pesar de la decepción, las Organizaciones de Derechos Humanos no bajaron los brazos. Durante la década de 1990 se sumó la generación de los hijos de las víctimas que ya eran adolescentes y se buscaron nuevas formas de acción. Por ejemplo:

- comenzaron a realizar escraches que consistían en la identificación de los represores, su denuncia pública y su repudio, con carteles y manifestaciones delante de sus casas.

- Los abogados iniciaron nuevos juicios contra militares indultados por delitos por los que no habían sido juzgados, como la apropiación de niños. También impulsaron los juicios por la verdad en los que se citaba a declarar públicamente a testigos y represores con el propósito de saber la verdad, aunque no se los pudiera juzgar ni condenar. Era una forma de mantener viva la lucha y la memoria en la sociedad.

Poco a poco se fueron viendo los resultados de tanto esfuerzo. En 1998 se reencarceló a Videla por el delito de apropiación de niños. Y en 2001 dos jueces declararon la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. En 2003 por amplia mayoría el Congreso anuló ambas leyes. Esto permitió la re apertura de múltiples juicios.

En 2007 la Corte Suprema declara que lo sucedido durante la dictadura responde a crímenes de Lesa Humanidad o crímenes contra la humanidad.

Actividades:

1. ¿Cómo define a los Derechos Humanos la Declaración Universal sobre Derechos Humanos realizada en 1948?
2. Explique cada una de las características de los Derechos Humanos
3. ¿Cuándo comenzó a utilizarse la expresión Derechos Humanos en el mundo y cuándo en Argentina?

CENS "SOLDADOS DE MALVINAS" - 1º1º - EDUCACIÓN CÍVICA

4. ¿Cuáles son los derechos humanos que se vulneraron en la dictadura de 1976 teniendo en cuenta los reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos?
5. Mencione algunos de los valores humanos de los que carecían los militares que participaron de la dictadura.
6. Las Organizaciones de Derechos Humanos de nuestro país, ¿denunciaron los actos de violación de Derechos Humanos que estaba cometiendo el gobierno militar? Marque con una cruz la respuesta correcta.
 - a)- No denunciaron
 - b)- Denunciaron en el país y en el exterior
 - c)- Denunciaron en el país
7. Investigue en que consistía la Ley de Punto Final y la Ley de Obediencia Debida dictadas durante la presidencia de Alfonsín
8. Busque en el diccionario el significado de INDULTO
9. Averigüe: ¿Cuáles son los efectos de calificar un crimen como de Lesa Humanidad? ¿Qué dice nuestra Constitución acerca de los crímenes de Lesa Humanidad?

Bibliografía:

- ✚ Constitución Nacional
- ✚ https://elpais.com/diario/1979/03/24/internacional/291078003_850215.html
- ✚ <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003919.pdf>
- ✚ <http://lavozcasilda.com.ar/efemerides-29-de-julio-dia-nacional-de-los-valores-humanos/>

Directora: Romina Andrea Riofrío Dávila